



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



# Monitor Fitosanitario



07 de junio de 2022



DIRECCIÓN EN JEFE

## Monitor Fitosanitario

### Contenido

Chile: El SAG habilita a empaedora y planta de tratamiento hidrotérmico de México, para el envío de frutos frescos de mango. .... 2

EUA: El APHIS publica modificación de las condiciones de movilización nacional de cítricos dulces de cuarentena por *Elsinoë australis*..... 3

Australia: Nuevo reporte oficial de un brote de *Phyllosticta cavendishii* en Northern Territory..... 4

Corea del Sur: Primer reporte científico de la soya (*Glycine max*) como hospedante de *Fusarium ipomoeae*..... 5



**DIRECCIÓN EN JEFE**



**Chile: El SAG habilita a empacadora y planta de tratamiento hidrotérmico de México, para el envío de frutos frescos de mango.**



Recientemente, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), del Ministerio de Agricultura de Chile, publicó la *Resolución exenta n°: 3230/2022*, mediante la que *habilita a una empacadora, y su planta de tratamiento hidrotérmico, "Agroproducto Diazteca S. A. de C. V.", para el envío de frutos frescos de mango (Mangifera indica) desde México a Chile.*

El documento oficial establece que, con base en el informe favorable de aprobación de la empacadora y su planta de tratamiento hidrotérmico para la temporada de exportación 2022, enviado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), el SAG resuelve:

1. Habilitar a la siguiente empacadora y su planta de tratamiento hidrotérmico, registrada por la autoridad fitosanitaria nacional de México (SENASICA), para realizar envíos de frutos frescos de mango con destino a Chile: Agroproducto Diazteca S.A. de C.V., ubicada en Km 1092, Carretera Internacional México-Nogales, Escuinapa, Sinaloa, México.
2. Aprobar la totalidad de tanques de la empacadora y su planta de tratamiento hidrotérmico, correspondientes a dos de sistema continuo.
3. El periodo de vigencia de la habilitación será hasta el 31 de diciembre de 2022.
4. La habilitación podrá ser extendida por otro periodo de exportación, una vez que el SENASICA remita la información requerida para una nueva autorización.

Referencia: Servicio Agrícola y Ganadero (SAG). (06 de junio de 2022). Resolución exenta n°: 3230/2022: habilita empacadora, y su planta de tratamiento hidrotérmico, "Agroproducto Diazteca S. A. de C. V., para el envío de frutos frescos de mango (*Mangifera indica*) desde México a Chile. Recuperado de: [https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/res\\_3230\\_2022\\_diazteca\\_mangos\\_mexico.pdf](https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/res_3230_2022_diazteca_mangos_mexico.pdf)

DIRECCIÓN EN JEFE



**EUA: El APHIS publica modificación de las condiciones de movilización nacional de cítricos dulces de cuarentena por *Elsinoë australis*.**



*Elsinoë australis* (2022). Imagen de uso

Recientemente, el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América (APHIS-USDA), publicó la modificación de las condiciones para la movilización de cítricos desde áreas cuarentenadas por la sarna del naranjo dulce (*Elsinoë australis*), cuando se destinan a procesamiento o empaque en un estado productor de cítricos a nivel comercial, sin autorización; la cual entra en vigor de manera inmediata.

Como antecedente, se menciona que, mediante la Ordenes Federales DA-2010-62 (reemplazada después por la DA-2021-35), se establecieron condiciones para la movilización de artículos regulados desde áreas de cuarentenadas por *E. australis*, incluyendo el que: bajo un permiso limitado, se permitía la movilización de frutas de cítricos libres de hojas, tallos u otro material vegetal regulado, desde áreas en cuarentena, para procesamiento o empaque en un estado productor de cítricos a nivel comercial libres de *E. australis*.

Se señala que, la modificación actual, emitida en la Orden Federal DA-2022-18, permite la movilización nacional de cítricos con tallos y hojas adheridos, desde áreas en cuarentena la plaga, para procesamiento o empaque en un estado productor de cítricos a nivel comercial, sin áreas cuarentenadas a nivel estatal. Todas las demás condiciones para la movilización de mercancías reguladas desde áreas cuarentenadas por *E. australis*, se mantienen igual.

Finalmente, refieren que la *E. australis* se detectó por primera vez en 2010, en árboles de limón y mandarina de zonas residenciales de la localidad de Spring (al norte de Houston, Texas, EUA); posteriormente, se ha confirmado su presencia en los estados de Luisiana, Florida, Mississippi, Texas, Arizona y partes de California.

Referencia: Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) (7 de junio de 2022). APHIS Modifies the Conditions for the Interstate Movement of Citrus Fruit from Areas Quarantined for Sweet Orange Scab. Recuperado de: <https://content.govdelivery.com/accounts/USDAAPHIS/bulletins/31b1169>



## DIRECCIÓN EN JEFE



### Australia: Nuevo reporte oficial de un brote de *Phyllosticta cavendishii* en Northern Territory.



*P. cavendishii*. Créditos: José Liberato, DPIF.

Recientemente, el Gobierno del Territorio del Norte de Australia comunicó, a través de su sitio web oficial, un nuevo brote ocasionado por *Phyllosticta cavendishii*. La plaga fue detectada en el cultivar Dwarf Cavendish de banano, en una propiedad residencial rural localizada en la región de Batchelor – Rum Jungle (al sur de la ciudad de Darwin), en el Northern Territory (NT).

Se menciona que, *P. cavendishii* es una plaga declarada bajo la Ley de Sanidad Vegetal del NT de 2008. Este hongo fitopatógeno daña hojas y frutos en el grupo Cavendish, afectando el rendimiento, así como la calidad y apariencia de los frutos, por lo que es una seria amenaza para la industria bananera. En Australia, se detectó previamente en 2013 en NT, de donde se erradicó (con un costo de 26 millones de dólares australianos) y dicha región fue declarada libre de la plaga el 01 de febrero de 2019.

En otra fuente (ABC News, 2022), se añade que las plantas de banano se establecieron en la propiedad infestada hace tres años, después de la erradicación *P. cavendishii* del NT en 2019, por lo que se infiere que el brote actual podría no estar relacionado con el anterior. Sin embargo, aún no se determina su origen ni la dispersión potencial del fitopatógeno, por lo que hasta ahora solamente se han impuesto restricciones en la propiedad afectada, relacionadas con la movilización de material vegetal y fruta; adicionalmente, se realizan acciones de vigilancia epidemiológica en todo el NT, a fin de determinar qué tan dispersa se encuentra la plaga.

En el contexto nacional, *P. cavendishii* no está incluido en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. Dicho fitopatógeno se ha registrado en 27 países del sureste asiático, Oceanía e India (NT Government of Australia, 2022). De acuerdo con datos del Sistema de Información Arancelaria Vía Internet (SIAVI), entre enero y octubre de 2021, México importó 11.4 ton de plátano de Filipinas, país con presencia de *P. cavendishii*.

Finalmente, esta plaga puede dispersarse en las plantaciones mediante el movimiento de las esporas en agua de la superficie foliar o de la fruta, y por gotas de agua arrastradas por el viento en distancias cortas; en tanto que, a larga distancia, la dispersión ocurre principalmente a través de material vegetal infectado (ProMED, 2022).

#### Referencias:

Northern Territory Government of Australia. (01 de junio de 2022). Banana freckle detected in Batchelor NT. Recuperado de: <https://nt.gov.au/industry/agriculture/food-crops-plants-and-quarantine/banana-freckle>

ABC News. (01 de junio de 2022). Banana freckle disease found in the Northern Territory again. Recuperado de: <https://www.abc.net.au/news/2022-06-01/banana-freckle-disease-returns-to-northern-territory/101115730>

<https://www.fruitnet.com/produce-plus/banana-freckle-detected-in-australias-northern-territory/246421.article>

Programa de Vigilancia de Enfermedades Emergentes (ProMED) (1 de junio de 2022). Freckle disease, banana - Australia: (Northern Territory). <https://promedmail.org/>

**DIRECCIÓN EN JEFE****Corea del Sur: Primer reporte científico de la soya (*Glycine max*) como hospedante de *Fusarium ipomoeae*.**

Síntomas. Créditos: Choi et al., 2022.

Recientemente, investigadores de los Institutos Nacionales de Ciencias Agrícolas y de Ciencias de los Cultivos de Corea del Sur, publicaron el primer reporte a nivel mundial del cultivo de soya (*Glycine max*) como hospedante del hongo fitopatógeno *Fusarium ipomoeae*.

Como antecedentes, se menciona que, de 2017 a 2018, se observaron plantas de soya con marchitez, clorosis de hojas inferiores, coloración marrón en el interior de raíz y tallo, y secamiento, en dos campos de cultivo (0.1 hectárea), localizados en la ciudad metropolitana de Daegu (36.62° 126.91°) y el condado de Yesan (35.89°128.44°), respectivamente; la incidencia fue de 2 a 5%.

Como parte de la metodología, se aisló al fitopatógeno en medios de cultivo a base de agar, y se realizó caracterización morfológica y molecular, así como pruebas de patogenicidad.

Como resultado, se identificó a *F. ipomoeae* como el agente causal, lo que fue confirmado por los ensayos de patogenicidad, que mostraron reproducción de síntomas cinco días después de la inoculación en plántulas de soya, re-aislándose al hongo referido.

Finalmente, los investigadores resaltan la aportación del estudio a la determinación del rango de hospedantes y distribución de *F. ipomoeae*.

En el contexto nacional, *Fusarium* sp. está incluido en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. Previamente, *F. ipomoeae* ha sido reportado como agente causal de la mancha foliar del cacahuete (*Arachis hypogaea*), en China (Xu et al., 2021).

**Referencias:**

Choi, H. W. et al. (2022). First Report of *Fusarium ipomoeae* causing Fusarium wilt on *Glycine max* in South Korea. Plant Disease. <https://doi.org/10.1094/PDIS-07-21-1499-PDN>

Xu, M. et al. (2021). First Report of *Fusarium ipomoeae* causing Peanut leaf Spot in China. Plant Disease <https://doi.org/10.1094/PDIS-01-21-0226-PDN>